



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores,

26 AGO. 2022

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 22-012932-001, que contiene la **Nota Informativa N° 031-2022-UGRD-HMA**, emitido por el Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual solicita la aprobación del "Plan de Contingencia Semana Larga – Festividad Santa Rosa de Lima 2022 del Hospital María Auxiliadora", y el **Informe Técnico N° 035-2022-OEPE-HMA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley N° 26842**, se aprueba la Ley General de Salud;

Que, mediante **Ley N° 29664**, se aprueba la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y mediante **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, se aprueba su Reglamento;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1161**, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y mediante **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, se aprueba su Reglamento, el cual fue modificado con **Decreto Supremo N° 011-2017-SA**;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 033-2022-PCM**, se declara días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, los siguientes: - lunes 29 de agosto de 2022;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**, se aprueban la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

C. Que, mediante **Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM**, se aprueban los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia", con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA**, se aprueba la Directiva N° 036-2004/OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres";

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA**, se aprueba la Directiva Administrativa N° 040-2004/OGDN/MINSA-V.01, "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencias para Emergencias y Desastres";

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, se aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud";

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA**, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA**, se aprueba la **NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN**: "Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú";

Que, el **Plan de Contingencia Semana Larga – Festividad Santa Rosa de Lima 2022 del Hospital María Auxiliadora**, tiene como objetivo general: Que el personal del Hospital María Auxiliadora tenga previstos los procedimientos específicos para la repuesta inmediata ante posibles eventos adversos que atenten contra la salud física y mental de la población, de manera de tener un adecuado funcionamiento durante la **ALERTA POR FERIADO LARGO Y FESTIVIDAD SANTA ROSA DE LIMA** y, de esta manera disminuir la posibilidad y el riesgo de falta de atención a la población, durante del día sábado 27 hasta el día miércoles 31 de agosto del 2022;

Que, de acuerdo al **Informe Técnico N° 035-2022-OEPE-HMA de fecha 25 de Agosto del 2022**, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha realizado una evaluación del proyecto del "Plan de Contingencia Semana Larga – Festividad Santa Rosa de Lima 2022 del Hospital María Auxiliadora", concluyendo que está comprendido con el Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica del Plan Operativo Anual 2022, por lo que brinda opinión favorable;

Que, esta Dirección General en atención al documento de visto, considera necesario aprobar el documento denominado **Plan de Contingencia Semana Larga – Festividad Santa Rosa de Lima 2022 del Hospital María Auxiliadora**, por el periodo comprendido del día sábado 27 hasta el día miércoles 31 de agosto del 2022 (días de contingencia), en tal sentido, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con los vistos por el Director de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el "**PLAN DE CONTINGENCIA SEMANA LARGA – FESTIVIDAD SANTA ROSA DE LIMA 2022 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**", por el periodo comprendido a partir del día sábado 27 hasta el día Miércoles 31 de Agosto del 2022, cuyo documento adjunto consta de 14 folios y forma parte integrante la presente resolución.

Artículo 2°: El "**PLAN DE CONTINGENCIA SEMANA LARGA – FESTIVIDAD SANTA ROSA DE LIMA 2022 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**", será financiado por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 3°: ENCARGAR al Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado mediante la presente Resolución.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

LEVJ/VMGF/WSS.

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva de Administración.
- () Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
- () Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- () Oficina de Economía
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438



PERÚ

Ministerio De
Salud

Hospital María
Auxiliadora

PARA MUJERES Y HOMBRES

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONAL

UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA



14

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

PLAN DE CONTINGENCIA

SEMANA LARGA - FESTIVIDAD SANTA ROSA DE LIMA 2022



AGOSTO 2022

UGRD - HMA



PERÚ

Ministerio De
SaludHospital Maria
AuxiliadoraAÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONAL

PARA MUJERES Y HOMBRES

UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

13

PLAN DE CONTINGENCIA "SEMANA LARGA - FESTIVIDAD SANTA ROSA DE LIMA 2022"

INDICE

	Página
1) INTRODUCCIÓN	3
2) FINALIDAD	4
3) OBJETIVOS	4
3.1 OBJETIVOS GENERALES	4
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
4) BASES LEGALES	4
5) AMBITO DE APLICACIÓN	5
6) CONTENIDOS	5
6.1 ESCENARIO DE RIESGOS	5
6.1.1 Identificación del Peligro	5
6.1.2 Identificación de la Vulnerabilidad	6
6.1.3.Determinación del Nivel de Riesgo	7
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA	8
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	8
6.4 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA	9
6.4.1 Para la atención de víctimas en masa	9
6.4.2 Para la continuidad operativa	9
6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	10
6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN	10
6.6.1 Áreas de Responsabilidad	10
6.6.2 Coordinaciones Inter Institucionales	10
7) ANEXO	11
DIRECTORIO INSTITUCIONAL	11





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora

PARA MUJERES Y HOMBRES

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONALUNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

12

PLAN DE CONTINGENCIA SEMANA LARGA

FESTIVIDAD SANTA ROSA DE LIMA 2022

1. INTRODUCCION

El Gobierno peruano, según lo dispuesto en el Decreto Supremo 033-2022-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el lunes 29 de agosto es día no laborable para los trabajadores del sector público lo que, sumado al feriado 30 de agosto, día de Santa Rosa de Lima, permitirá un fin de semana largo, como una estrategia del estado peruano para la práctica del turismo interno en el país o actividades recreacionales, instrumento dinamizador que permitirá seguir impulsando la reactivación económica de Perú.

Además el día 27 de Agosto se celebra el "Día de la Defensa Nacional", el cual fue instaurado por Ley N° 25005 del 20 de enero de 1989 en homenaje a la reincorporación de Tacna al seno patrio y, el día 28 de agosto se celebra un aniversario más de la primera Marcha de la Bandera en Tacna, que pedía su reincorporación al Perú.

Como vemos, son una serie de festividades que originarán una serie de actividades de participación popular diversa como: viajes, desfiles, procesiones, acudir a centros recreativos, paseos, etc., con lo cual, va a existir una alta posibilidad de peligros de eventos adversos, que podría resultar en un incremento de pacientes para la atención de emergencia en los hospitales.

No podemos olvidar que además venimos enfrentando aún la pandemia por el Coronavirus y un incremento en la enfermedad del mono, contra los cuales se vienen ejecutando Planes de Contingencia, por una cuarta ola; igualmente, debido a la alta demanda de pacientes críticos por enfermedades crónicas reagudizadas, también se ha aumentado progresivamente un mayor número de camas de UCI y de Hospitalización, que en la actualidad no son suficientes para atender estos pacientes.

Igualmente, debido a la situación política que vive el país, en el presente año se vienen presentando conflictos sociales con asistencia masiva de personas a las calles y plazas, también se ha reiniciado la escolaridad y se ha solicitado lo hagan sin mascarilla.

Todo esto podría resultar en un incremento mayor del riesgo de la salud de nuestra población durante el feriado largo de este mes, sin olvidar que existen otros peligros inherentes a estas celebraciones como son las probabilidades de incendios, agresiones físicas, accidentes viales, violencia social y otros generados por la actividad humana, por la gran aglomeración de personas, tampoco se puede dejar de lado la posibilidad de que se genere algún evento de la naturaleza como lluvias, friaje huaycos y la posibilidad de movimientos sísmicos que se han incrementado últimamente.

Toda esta situación actual de peligros latentes, genera posibles riesgos inminentes teniendo en cuenta la proximidad de las celebraciones de FESTIVIDAD POR EL DÍA DE SANTA ROSA DE LIMA Y FERIADO LARGO, además de encontrarnos en alerta roja sanitaria por covi-19 y, en situación de Emergencia Nacional por violencia social, nos hace estar en alerta permanente, pues podría incrementarse la demanda de atención de





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora

PARA MUJERES Y HOMBRES

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONALUNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

salud de nuestra población, exigiendo mayor capacidad de atención de nuestro hospital, por lo que debemos mantener una continuidad operativa institucional eficaz y eficiente. Toda esta situación a sido evaluada por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital María Auxiliadora.

En la zona Sur de Lima el Hospital María Auxiliadora es la única institución asistencial especializada de tercer nivel de categoría III-1, y un centro hospitalario de referencia del Sur de Lima Metropolitana y a nivel nacional, brindando atención integral y especializada, a una población aproximada de 3 millones de habitantes.

2. FINALIDAD

Reforzar la respuesta de atención médica hospitalaria durante este feriado largo, para una respuesta oportuna y adecuada ante la inminencia y/o ocurrencia de un evento adverso y de esta manera garantizar la continuidad operativa de la atención de salud a la población que acude al HMA, durante los días de FERIADO LARGO AGOSTO 2022.

3. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Que el personal del Hospital María Auxiliadora tenga previstos los procedimientos específicos para la respuesta inmediata ante posibles eventos adversos que atenten contra la salud física y mental de la población, de manera de tener un adecuado funcionamiento durante la ALERTA POR FERIADO LARGO Y FESTIVIDAD POR SANTA ROSA DE LIMA y, de esta manera disminuir la posibilidad y el riesgo de falta de atención a la población, durante los días del 27 al 31 de agosto 2022.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.2.1 Implementar acciones médicas para la protección de la salud física y mental de la población que acude al HMA y para los trabajadores de todos los servicios.
- 3.2.2 Reforzar la capacidad de atención de los Servicios del hospital, para una adecuada continuidad operativa durante los días de fiestas programadas.
- 3.2.3 Prepararse adecuadamente para la contención y manejo de la atención de salud de la población que acuda al HMA durante los días feriados.
- 3.2.4 Garantizar la continuidad operativa de la Atención de las Emergencias médicas de los pacientes que acudan al servicio de Emergencia y áreas críticas del HMA.
- 3.2.5 Fortalecer la red del sistema de salud hospitalario del cono sur de Lima, mediante una coordinación estrecha entre el Hospital María Auxiliadora y la Dirección de Redes Integradas de Lima Sur (DIRIS).
- 3.2.6 Implementación de acciones para mejorar los procesos administrativos y logísticos, y el uso adecuado de los recursos en general.
- 3.2.7 Fortalecer la gestión reactiva ante los desastres (Prevención, preparación, respuesta y rehabilitación, ante situaciones de riesgo de posibles emergencias masivas y/o desastres).

4. BASE LEGAL

- 4.1 Decreto Legislativo N° 1161: Que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
AuxiliadoraAÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONAL

PARA MUJERES Y HOMBRES

UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

10

- 4.2 Ley 29344 "Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud"; artículo 22° que dispone "Criterios para la articulación de las instituciones prestadoras de salud".
- 4.3 Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 4.4 D.S N° 027-2015-SA, Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 4.5 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que Declara en Emergencia Sanitaria a Nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID 19.
- 4.6 Decreto Supremo N° 010-2020-SA, que aprueba el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria
- 4.7 Resolución Ministerial 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva 053-2005-MINSA/OGDN-V 0.1 aprueba la Organización y el funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud, para atención y control de Emergencias y desastres.
- 4.8 Resolución Ministerial 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva 036-2004-OGDN/MINSA V.01 Declara la Alerta en situaciones de Emergencias y Desastres.
- 4.9 Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD).
- 4.10 Decreto Supremo 048- aprueba el Reglamento de la ley 29664.
- 4.11 RESOLUCION MINISTERIAL N° 276-2012-PCM, Aprobar la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- 4.12 Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa 250-2018-MINSA/DIGERD Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD), y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- 4.13 Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia, de las Instituciones del Sector Salud.
- 4.14 Resolución Ministerial N°107-2021/MINSA, Aprueban "Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".
- 4.15 Decreto Supremo 033-2022-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, menciona que el lunes 29 de agosto es día no laborable para los trabajadores del sector público.

5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria en todos los Departamentos, Servicios, Unidades y Áreas, tanto asistenciales como administrativas del Hospital María Auxiliadora, se debe igualmente de hacer de conocimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud del Sur de Lima y de DGOS-MINSA.

6. CONTENIDOS:

6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

- *Identificación del Peligro*
- Identificar situaciones especiales externas al hospital, que podrían generar un Incremento de la demanda de atención de pacientes a nuestro hospital y, llevar a un mayor consumo y escasez de nuestros recursos y colapso institucional:





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora

PARA MUJERES Y HOMBRES

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONALUNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

09

- Por la aglomeración de personas, hay la probabilidad de una mayor propagación y transmisión de la Infección por COVI-19 ante la presencia de una variante del virus durante las fechas festivas.
- Incremento de la delincuencia y la continuidad de los hechos de violencia social.
- Lima sigue siendo la región clasificada como la de mayor riesgo de morbilidad durante esta cuarta ola de la pandemia del COVI-19.
- No disminuir los grados de alerta ni dejar de lado ciertas restricciones como es el uso de mascarillas en espacios abiertos, que a ocasionado que la población salga hacia los lugares públicos desprotegidos, sin tomar en cuenta que se debe continuar en forma adecuada con las directivas de bioseguridad en forma estricta, manteniendo la mascarilla, el distanciamiento social y el lavado de manos.
- La existencia por las festividades de eventos que originan gran aglomeración de personas (circos, desfiles, ferias, etc.) con gran hacinamiento sin tomar en cuenta la distancia social y llevando a una mayor morbilidad y mortalidad
- El incremento de actividades recreativas, artísticas, y educativas, que resulta en un mayor incremento del hacinamiento poblacional.
- Incremento del desplazamiento poblacional, originado por viajes de la población a zonas fuera de Lima, que puede incrementar los accidentes viales en nuestra localidad y en la carretera panamericana sur.
- La pobre respuesta del estado tanto para la prevención de posibles riesgos, como durante la presentación de eventos adversos de frecuencia reciente, como son los incendios y los movimientos sísmicos, que generan una población más expuesta a desordenes en su salud física y mental.
- Los Establecimientos de salud de Lima, debemos enfrentar la mayor demanda de pacientes puesto que no se cuenta en otras regiones con los RRHH, ni equipamiento médico acorde a la atención de víctimas de eventos o siniestros.
- El Perú tiene una amenaza sísmica latente que en cualquier momento puede provocar un sismo de gran magnitud siendo uno de los puntos señalados la ciudad de Lima, además es posible la presentación de otros eventos adversos como incendios, explosiones, accidentes viales masivos, inseguridad biológica, cambios climáticos entre otros, los cuales podrían generar afectación en la salud de la población y por lo tanto un incremento en la demanda de la atención hospitalaria.

6.1.2. Identificación de la Vulnerabilidad

- Los estudios del Centro de Investigación Sísmica CISMID - UNI realizados para estudiar la Vulnerabilidad sísmica de los hospitales de Lima, determinaron que 14 hospitales de Lima se encuentren en alto riesgo de vulnerabilidad sísmica, dentro de ellos el Hospital María Auxiliadora, de lo cual no se ha implementado ni ejecutado hasta la fecha, ninguna intervención estratégica que permita disminuir de manera importante el riesgo manifestado en el estudio.
- El último Índice de Seguridad Hospitalaria realizado en el HMA, fue en el 2019, y nos clasificaba con Riesgo de Nivel " C ", o sea de Alto riesgo en sus aspecto estructural y no estructural, Las fuentes principales que influyen en la vulnerabilidad del hospital son el sistema estructural empleado, el estado de conservación de los materiales, la presencia de fisuras y grietas en losas y vigas de diversos bloques que puede provocar que en caso de un sismo la falla de un bloque que contiene un área crítica para el funcionamiento del hospital.





PERÚ
Ministerio De
Salud

Hospital Maria
Auxiliadora

PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANIA NACIONAL

UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA



08

- Ninguna área del hospital cuenta con sistema de detectores de humo y, los gabinetes de lucha contra incendios se encuentran inoperativos, existiendo además una escasez de extintores en diferentes áreas del hospital.
- Las puertas de evacuación hacia las escaleras de escape y de las áreas críticas no cuentan con barras anti pánicos dificultando la evacuación rápida.
- Las diferentes vías de evacuación interna del hospital se encuentran obstruidas o bloqueadas por diferentes elementos físicos dejados por el personal hospitalario irresponsable, los que dificulta la salida de las personas, que en caso de un siniestro o desastre requieran realizar una evacuación de emergencia.
- No todas las puertas, ventanas y mamparas del hospital cuentan con protección de láminas anti fragmentarias.
- En caso de sismo no existe una escalera ni rampa de evacuación para personas discapacitadas, ni para evacuación de personas con imposibilidad de moverse.
- Tenemos una Infraestructura no adecuada, para la atención funcional de diversos pacientes en general y en especial a los de COVID-19, ya que se tomaron áreas otros servicios para atender pacientes covi.
- Ubicación de ambientes temporales no adecuados para la atención de pacientes de emergencia y de pacientes covi o sospechosos del mismo, por no cumplir con los requerimientos técnicos para la seguridad de las personas.
- La infraestructura antigua y no acorde a las normas actuales, con ausencia de zonas de aislamiento y escasas número de camas de hospitalización, ponen en riesgo la adecuada prestación de los servicios de atención médica.
- El incremento de pacientes de patologías no covid-19, que han dejado sin capacidad resolutoria a los servicios de emergencia y de hospitalización.
- La saturación de los diferentes ambientes de las Áreas Críticas como Centro quirúrgico (escaso número e implementación de ambientes), las unidades de cuidados intensivos (aún en ambiente temporales) y la UCI y shock trauma.
- La escasez de insumos en áreas críticas como laboratorio y farmacia atenta contra una adecuada atención a los pacientes que acuden al hospital.
- No existe en el momento áreas libres adecuadas para implementarlas como área de expansión en caso de siniestros o situaciones de desastres internos o externos
- Poca capacitación del personal, para la atención de víctimas en masa generadas por algún evento adverso masivo.

6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo

Visto el análisis de los peligros y las vulnerabilidades descritas, se concluye que Existe un alto nivel de riesgo tanto para el personal trabajador del hospital como para la atención de la población que acuda por atención médica, lo que se manifiesta en sus componentes estructural, no estructural y funcional, lo que afectaría sobre todo para la atención de pacientes en hospitalización y atención por Emergencia, por lo que se tendrá como tarea inmediata, que mediante el Equipo de Gestión y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del hospital, realicen y ejecuten Planes de Intervención a corto y mediano plazo, con el desarrollo de actividades propias a la subsanación de los riesgos en cada área, que permitan disminuir las vulnerabilidades mencionadas en los análisis de riesgo realizados y presentados.

➤ Con el análisis de Riesgo presentada, la Estimación del impacto se daría en:

- Incremento de la morbi-mortalidad por agresiones físicas por violencia social.
- Incremento de la morbi-mortalidad por accidentes de tránsito.





PERÚ

Ministerio De
Salud

Hospital Maria
Auxiliadora

PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONAL

UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA



07

- Incremento de la morbilidad respiratoria, endocrina y cardiovascular.
- Incremento de las complicaciones de la morbilidad no atendida.
- Incremento de la mortalidad de pacientes con patologías crónicas.
- Incremento de la mortalidad de otras patologías no atendidas.
- Incremento de Complicaciones secundarias de enfermedades crónicas no Atendidas o sin tratamiento adecuado.
- Incremento de la morbilidad por la presencia de cuarta ola de la COVI-19.
- Incremento de la morbilidad por la presencia de la enfermedad del mono.
- Posible incremento de morbilidad / mortalidad por la no atención de posibles víctimas ante la presentación de siniestros o eventos destructivos de gran magnitud que afecte a la población en su salud física o mental.

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE

- 6.2.1 *Implementación del Componente Estratégico* mediante la activación del Plan de Contingencia validado, ante la presencia de un evento adverso o siniestro que incremente la demanda de atención de los servicios del hospital.
- 6.2.2 *Activación del Componente Operativo*, que es la activación inmediata tanto del personal de emergencia y del personal de reten de guardia, como del personal brigadista capacitado para la intervención y atención en desastres de ser necesaria su presencia.
- 6.2.3 Conformación inmediata al evento Adverso del Comando Salud HMA, que se conforma con el personal que se encuentra presente en el momento del evento, que puede ser con personal del Equipo de Gestión si es turno día, y en casos de turnos noches y feriados, el encargado de conformarlo será el Jefe de la Guardia, junto con los primeros respondedores como son los Brigadistas de Emergencias y Desastres y Personal de los Equipos Asistenciales de emergencia, los cuales activarán el sistema de comando salud y, ejecutarán el Plan de Operaciones rápida para la atención de víctimas en caso de desastres.

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1 Estrategias en la Fase Previa a las Festividades

- Establecer mecanismos para reducir las condiciones de riesgo previamente determinadas sobre todo en la vulnerabilidad hospitalaria.
- Intervención necesaria para mejorar los escenarios de atención de pacientes que acudan durante los días de la alerta y posteriores al mismo.
- Preparación e implementación de los servicios que deban de atender pacientes con diagnóstico o sospecha de covi-19 durante los días de alerta (del 27/08/2022 al 31/08/2022), y de ser necesario la ejecución presencial de retenes.
- Evaluar la Operatividad del plan de bioseguridad, con intensificación de la vigilancia epidemiológica y evaluación de posibles riesgos biológicos.
- Abastecimiento de suministros necesarios adecuados (Medicinas, Equipos, insumos, materiales diversos y Recursos Humanos), para los días de alerta.
- Complementar con la Implementación de medidas de prevención y respuesta, ante posible presentación de diversos desastres o, de emergencias masivas diferentes los días de alerta por Feriado largo agosto 2022.





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora

PARA MUJERES Y HOMBRES

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONALUNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

06

- Implementar un sistema de alerta, que permita al personal de turno en los días de festividades, realizar una rápida intervención en situaciones de riesgo inminente.

6.3.2 Estrategias en la Fase Durante las festividades

- Activación inmediata de la alerta ante la presentación de siniestros, y la implementación del Sistema de Comando Hospitalario.
- Ejecución del Plan de Atención del Incidente (PAI) y del Plan de Operaciones rápida para la atención de víctimas en casos de desastres, del HMA.
- Coordinación y comunicación inmediata con los niveles superiores correspondientes DIRIS Lima sur, COE SALUD – DIGERD, y emitir el Anexo 1 de la Evaluación de Daños ante situaciones de desastres.
- Promover el evitar las condiciones de riesgo que puedan causar mayor transmisión de coronavirus COVID-19, en la población hospitalaria y la no hospitalaria que acude al hospital, respetando las condiciones de salubridad promulgadas a nivel nacional y por el nivel central.
- Utilización y activación de las áreas de expansión para la atención de víctimas en masa, implementándolas con personal de retén, equipos e insumos necesarios.
- Ejecución de la asistencia de los retenes programados según necesidad determinada por el jefe de guardia o las autoridades del hospital.
- Utilización de todos los ambientes y recursos necesarios para la atención de personas que acudan por una emergencia sanitaria o, por consecuencia de un siniestro que afecte su salud física o mental, tanto lo que se encuentre disponible como los que se puedan acondicionar para ser usados durante los días de alerta.
- Otras estrategias que determine el Comando Salud del hospital o la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

6.4 PARA LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

6.4.1 Para la atención de pacientes en masa.

Un Objetivo Estratégico Institucional comprende las actividades y acciones que se deben ejecutar en caso de Emergencias masivas o desastres que se puedan presentar, como los que detallamos a continuación:

- Áreas físicas adecuadas y protocolos definidos para la recepción de Víctimas, para el Triage de priorización, para la atención inmediata de estabilización de pacientes críticos, para las áreas de observación de pacientes clasificados en triaje como amarillos o rojos, igualmente área y protocolo para la atención de pacientes leves y con compromiso emocional y área de acopio de cadáveres.
- Tener expedito el sistema de referencia y contra referencia, y el Transporte asistido de víctimas.
- Mecanismos para la reorganización de la oferta, y poder cumplir con la continuidad operativa en la atención de la emergencia.
- Capacidad para la Gestión de suministros y recursos a través de logística.
- Coordinación y reporte inmediato al COE SALUD – DIGERD, para el monitoreo respectivo de la emergencia por parte del MINSA.
- La continuidad de la vigilancia epidemiológica durante y posterior a la emergencia o al desastre.
- Monitoreo de las actividades de salud ambiental.





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora

PARA MUJERES Y HOMBRES

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONALUNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

05

6.4.2 Para la continuidad operativa de los servicios hospitalarios, como son:

- Implementar una rápida Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) de nuestras actividades ejecutadas tanto, desde el inicio del evento adverso, concurrentemente al mismo y la finalización del evento, para determinar nuestro nuevo estado situacional en cada momento. Esto se reportará al COE SALUD – MINSA apenas realizadas.
- Realizar las tareas que sean necesarias para restablecer los servicios que hayan dejado de funcionar, sobre todo para restablecer la atención en las áreas críticas y en la recuperación de los servicios básicos como el sistema eléctrico, suministro de agua, suministro de gases y servicio de telecomunicaciones.
- Utilizar todos los recursos disponibles en el momento de la presentación del evento adverso, para restablecer en forma inmediata la atención de salud,
- Considerar el tener listado de Personal de retén, para que pueda ser llamado en caso se necesite de mayor cantidad para la atención del desastre.
- Considerar el tener una provisión extra de insumos, alimentos y medicamentos.
- Se debe prever también, el tratamiento necesario para la continuidad de la atención de pacientes crónicos.

6.5 Presupuesto y financiamiento

La Oficina de Planeamiento Estratégico será el encargado de ver la posibilidad de la realización de las intervenciones formuladas en el Plan de Contingencia, viendo su articulación con el Plan Operativo Institucional (POI), y al PIM autorizado.

El área de Logística, tendrá a su cargo el cumplimiento de la provisión de los requerimientos realizados, y que estén autorizados por la oficina de Planeamiento.

De ser necesario, se podrán solicitar modificaciones presupuestales para el cumplimiento del objetivo propuesto.

6.6 Monitoreo y Evaluación

6.6.1 Áreas Responsables:

- Dirección General
- Comando Salud HMA
- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD – HMA).
- Grupo de Trabajo GRD-HMA

6.6.2 De las Coordinaciones Interinstitucionales

- ✓ Con el Hospital de Emergencias Villa el Salvador
- ✓ Con la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur (DIRIS LS)
- ✓ Con la Dirección General de Operaciones (DGOS)
- ✓ Con el Despacho Vice Ministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
- ✓ Con el Despacho Vice Ministerial de Salud Pública
- ✓ Con la Municipalidad de San Juan de Miraflores.
- ✓ Con la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Con las Compañías de Bomberos Distritales cercanas.
- ✓ Con SEDAPAL.
- ✓ Con Luz del Sur.
- ✓ Con EMAPE.





7 ANEXO

DIRECTORIO EQUIPO DE GESTIÓN HMA.

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	MC. Luis Enrique Vizcarra Jara	Director General	lvizcarra@hma.gob.pe
2	MC. Hugo Efrend Rojas Olivera	Director Adjunto	hugorjasolivera@hotmail.com HROJAS@HMA.GOB.PE
3	MC. Eladio Benjamín Pimentel Román	Ejecutivo Adjunto I	epimentel@hma.gob.pe
4	Abog. Marcos Hugo Vivas Vivas	Ejecutivo Adjunto I	mvivas@hma.gob.pe

JEFATURAS DEPARTAMENTOS

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	MC. Luis Tito Hualpa Bendezú	Jefe Departamento de Pediatría	LHUALPA@HMA.GOB.PE
2	Montoya Cáceres Francisco Manuel	Jefe Departamento de Medicina	FMONTOYA@HMA.GOB.PE
3	Hurtado Gutierrez Elizabeth	Jefe Departamento Oncología	
4	Montoya Mogrovejo Edgar Luis Alberto	Jefe Departamento Cirugía General	EMONTOYA@HMA.GOB.PE
5	Francisco Guillermo Mercado López	Jefe Departamento de GinecoObstetricia	FMERCADO@HMA.GOB.PE
6	José Ricardo Canchari Lucar	Jefe Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	JCANCHARI@HMA.GOB.PE
7	MC. Teófila Carmen Estacio Rojas	Jefe Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	estaciolab@hotmail.com TESTACIO@HMA.GOB.PE
8	Silvia Cristina Velazco Manrique de Zapater	Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	velazcosilvia100@hotmail.com SVELAZCO@HMA.GOB.PE
9	Jorly Alexander Chachayma Monroy	Jefe Departamento de Odontoestomatología	jorlych.jacm.@gmail.com JCHACHAYMA@HMA.GOB.PE
10	Luis Hipólito Martínez Guerrero	Jefe Departamento de Farmacia	lmartinez@hma.gob.pe
11	Lucia Angélica Inga Paz	Jefe Departamento de Enfermería	luciainp@hotmail.com LINGA@HMA.GOB.PE
12	Desiree Avelina Salazar Ramírez	Jefe Departamento de Psicología	salazar.desiree@gmail.com DSALAZAR@HMA.GOB.PE
13	Gricel Lazo Palao	Jefe Departamento de Nutrición y Dietética	glazo@hma.gob.pe
14	Carlos Leonidas Rodriguez Chávez	Jefe Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	CRODRIGUEZ@HMA.GOB.PE
15	María Elena López Vera	Jefe Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	marita.lopezve@yahoo.es MELOPEZ@HMA.GOB.PE
16	María Eugenia Alfaro Valle	Jefe Departamento de Servicio Social	meav7@yahoo.es MALFARO@HMA.GOB.PE

JEFATURAS SERVICIOS

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	Arturo Justiniano Oscanoa Leòn	Jefe Servicio de UCI Pediatría	AOSCANOA@HMA.GOB.PE
2	MC. Hermoza Del Pozo Sonia Elena	Jefe Servicio de Neonatología	shermoza16@gmail.com
3	MC. Marco Antonio Palomino Coronado	Jefe Servicio Medicina Interna	MPALOMINO@HMA.GOB.PE
4	MC. Roxana Consuelo Gallegos López	Jefa Serv. Medicina Especialidades	
5	MC. Aymeth Verónica Vásquez Gil	Coordinadora de la especialidad de Nefrología	aymeth_17@hotmail.com
6	MC. Julio Durand Velásquez	Jefe Servicio de Cardiología	jrduvandv@hotmail.com
7	MC. Humberto Fernando Vargas	Jefe Servicio de Cirugía General	varnacir@msn.com



PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
AuxiliadoraAÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONAL

PARA MUJERES Y HOMBRES

UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

03

	Nakashima		
8	MC. Vicko Blazenko Glavic Rodríguez	Jefe Servicio de Especialidades Quirúrgicas (Cirugía)	vkbzglavic@gmail.com
9	MC. Rosa Sofía Jane Kanematzu	Jefe Servicio de Cirugía Pediátrica	rosajanek@yahoo.com
10	MC. Mario Avila Cabrera	Jefe Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello	mavila@hma.gob.pe
11	MC. Oscar Alberto Alvarado Galindo	Jefe Servicio de Cirugía Plástica	oscaralvarado44@hotmail.com
12	MC. Yany Ruth Cuba Díaz	Jefe Servicio de Cirugía Torácica y Cardiovascular	yanycubadiaz@yahoo.es
13	MC. Conrad Edward Latoche Rojas	Jefe Servicio de Oftalmología	conelar1@yahoo.com
14	MC. Carlos Delgado Ponce	Jefe de Servicio de Otorrinolaringología	cardelpo40@hotmail.com
15	MC. Raúl Macchiavello Falcon	Jefe Servicio de Traumatología	rmacchiavello@hma.gob.pe
16	MC. Juan Toyama Gusukuma	Jefe Servicio de Urología	kotogu@yahoo.com
17	MC. Juan Carlos Delgado Salazar	Jefe Servicio de Ginecología	Juancadelgado45@gmail.com
18	MC. Oscar Ferruzo Gómez	Jefe Servicio de Obstetricia	gferruzo@hotmail.com
19	MC. Juan Carlos Delgado Salazar	Jefe Planificación Familiar	jucadesa@yahoo.com
20	MC. Christian Teodoro Espinoza Rios	Jefe Servicio de Centro Quirúrgico	CESPINOZA@HMA.GOB.PE
21	MC. Javier Aliaga Barrera	Jefe Servicio de Recuperación y Ventiloterapia	JVALIAGA@HMA.GOB.PE
22	MC. Carmen Estacio Rojas	Jefe Servicio Patología Clínica	estaciolab@hotmail.com
23	MC. Manuel Aníbal Orrego Velásquez	Jefe Servicio de Anatomía Patológica	maorrego_2005@yahoo.es
24	MC. Silvia Cristina Velazco Manrique	Jefe Servicio Ecografía	velazcosilvia100@hotmail.com
25	CD. Lizardo Augusto Sáenz Quiroz	Jefe Servicio Cirugía Bucal y Máxilo Facial	lizardosaenz@hotmail.com
26	CD. Luis Aldrin Arce Gutiérrez	Jefe Servicio de Odontoestomatología	
27	MC. Maria Paredes Moreno	Jefe Servicio de Neumología	
28	Jorge André Pacheco Vargas	Jefe UCI-Adultos	JPACHECO@HMA.GOB.PE
29	MC. Lucy Damas Casani	Jefe del Servicio de Endocrinología	damaslu@hotmail.com
30	MC. Jorge Luis Farfán Castro	Jefe del Servicio de Emergencia	JFARFAN@HMA.GOB.PE
31	MC. Karina Marleni Altamirano Vargas	Jefa del Servicio de Pediatría	KALTAMIRANO@HMA.GOB.PE
32	Lic Alicia del Pilar Panaspaico Medina	Jefa del Servicio de Alimentación	aliciapanaspaico@gmail.com
33	Lic Myrian Alicia Alvia Saldarriaga	Jefa de Servicio de Tratamiento Dietetico	
34	Lic. Enf. Edgar Alvizuri Gomez	Enfermero Supervisora del Dpto. de Enfermería	edgaralv2@hotmail.com
35	Obs. Amalia Roxana Flores Suarez	Coordinadora de la Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia de la Of. de Seguros	AFLORES@HMA.GOB.PE
36	Lic. Enf. Arsel Dante Quispe Vega	Jefe de Servicio de Enfermería de Emergencias y Áreas Críticas	AQUISPE@HMA.GOB.PE
37	Lic: Enf. Marleny Natividad Sarmiento Martinez	Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización	MSARMIENTO@HMA.GOB.PE
38	Lic. Enf. Luz Mavila Aucasime Leon	Jefa del Servicio de Enfermería de Consulta Externa	LAUCASIME@HMA.GOB.PE
39	MC. Rossana Franco Vasquez	Jefa del Servicio de Gastroenterología	
40	MC. Patricia Gonzáles Talledo	Jefa del Servicio de Infectología	PGONZALES@HMA.GOB.PE
41	MC. Maria Elena Alza Zegarra	Jefa de la Unidad de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones	MALZA@HMA.GOB.PE
42	Dra. Carmen Benavides Vizcarra	Jefa del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	CBENAVIDES@HMA.GOB.PE
43	Obts. Ana María Sanz Ramírez	Jefa de la Unidad Funcional de Obstetricas	
44	Lic. Maria Eugenia Alfaro Valle	Jefa. Dpto. de Servicio Social	MALFARO@HMA.GOB.PE
45	Juan Jose Toyama Gusukuma	Jefe del servicio de urologia	JTOYAMA@HMA.GOB.PE
46	Christian Anibal Arana Maestre	Jefe del servicio de geriatría	
47	Lic. Sonia Coyllo Contreras	Jefa del Servicio de Enfermería en UCI Pediatría	





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
AuxiliadoraAÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONAL

PARA MUJERES Y HOMBRES

UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

02

48	Lic. Janett Ramos Velasquez	Jefa del Servicio de Enfermería en Pediatría	
49	Lic. Janet Ascoitia Chacaltana	Jefa del Servicio de Enfermería en Medicina	
50	Lic. Rita Quispe Flores	Jefa del Servicio de Enfermería en Oncología	
51	Lic. Miriam Quispe Huaman	Jefa del Servicio de Enfermería en Cirugía General	
52	Lic. Luisa Aquino Asca	Jefa del Servicio de Enfermería en Obstetricia	
53	Lic. Gretel Clavijo Moreno	Jefa del Servicio de Enfermería en Neo - Hospitalización	
54	Lic. Rosario Ramirez Sulca	Jefa del Servicio de Enfermería en Neo UCI	
55	Lic. Maria del Pilar Huaman Medina	Jefa del Servicio de Enfermería en UCI Adulto	
56	Lic. Ana María Quispe Huaman	Jefa del Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	
57	Lic. Patricia Salvatierra Rodríguez	Jefa del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	

JEFATURAS OFICINAS

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	Eco. Eduardo Martín Rojas Lecca	Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración	erojas@hma.gob.pe
2	Lic. Fernando Avila Rosales	Jefe Oficina de Comunicaciones	hmafernando@gmail.com favila@hma.gob.pe
3	Eco. Marco Antonio Cumpa Cortez	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	marcc.1809@gmail.com
4	Abg. Victor Manuel Guzmán Flores	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	vguzman@hma.gob.pe
5	MC. Fernando Munayco Martínez	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo	fer-munayco@hotmail.com FMUNAYCO@HMA.GOB.PE
6	MC. Ysoe Rigoberto Ramirez Jimenez	Jefe Oficina de Gestión de la Calidad	yramirez@hma.gob.pe
7	Abg. René Camilla Teniente	Jefe Oficina de Personal	rcamilla@hma.gob.pe
8	ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ	Jefe Oficina de Logística	rossmendieta26@gmail.com
9	CPC. Pedro Ruben Lopez Ruiz	Jefe Oficina de Economía	plopez@hma.gob.pe
10	MC. José Alejandro Perea Torres	Jefe Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	docente_aftp@yahoo.com JPEREA@HMA.GOB.PE
11	Lic. Enrique Rene Sanes Neyra	Jefe Oficina de Estadística e Informática	ensane7@hotmail.com ESANES@HMA.GOB.PE
12	Ing. Julian Alberto Pujaico Turpo	Jefe Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	JPUJAICO@HMA.GOB.PE
13	MC. Luz Hortencia Parra Galván	Jefe Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	luzparrag@hotmail.com LPARRA@HMA.GOB.PE
14	MC. Jorge Armando Cabrera Torres	Jefe de la Oficina de Seguros	jcabrera@hma.gob.pe
15	C.P.C. Mercedes Evita Córdova Zela	Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes	MCORDOVA@HMA.GOB.PE

JEFATURAS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL HMA

N°	NOMBRE Y APELLIDOS
1	MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
2	MC. HUGO EFREND ROJAS OLIVERA
3	MC ELADIO BENJAMIN PIMENTEL ROMAN
4	ABOG. MARCOS HUGO VIVAS VIVAS
5	LIC. LILA GIL ALTAMIRANO
6	LIC. EDUARDO MARTÍN ROJAS LECCA
7	SRA. ROSA ESTER SALOMON CUYA





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital Maria
Auxiliadora

PARA MUJERES Y HOMBRES

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONALUNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

01

9	ECON. LUIS ENRIQUE RONQUILLO SOTO
10	ECO. HERNÁN RICARDO BARREDA ONOFRE
11	ECO. HERNÁN RICARDO BARREDA ONOFRE
12	LIC. MIGUEL ANGEL CARRERA REINOSO
13	LIC. MIGUEL ANGEL CARRERA REINOSO
14	ING. DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA
15	MG. MILAGROS JAQUELINE FRANCO GALVÁN
16	ABOG. VICTOR MANUEL GUZMÁN FLORES
17	
18	MC.YSOE RIGOBERTO RAMIREZ JIMENEZ
19	LIC. FERNANDO AVILA ROSALES
20	MC. LUZ HORTENCIA PARRA GALVAN
21	No tiene encargado, gestiona la contraloria
22	ABOG. RENE CAMILLA TENIENTE
23	SRA. ELIZABETH MORENO GOYCOCHEA
24	LIC. ALEIDA SHIRLEY RODRIGUEZ PINEDO
25	SRA. HILDA GUTIERREZ TUFÍÑO
26	SRA. NADIA VICTORIA ANAYA LAUPA
27	LIC. JULIA PERALTA SILVERA
28	SRA. ROSA VICTORIA CORTEZ CAMACHO
29	LIC. JULIA TAPIA GIL
30	LIC. ENRIQUE RENE SANES NEYRA
31	SR. JORGE QUISPE QUISPE
32	SR. SANTIAGO ABEL MOTTA CHIARA
33	BACH. CARMEN AYASTA RODRIGUEZ
34	ING. JOSE GRANDEZ TORRES
35	C.P.C. PEDRO RUBÉN LÓPEZ RUIZ
36	CPC. CAROL LUJAN ALANOCA
37	C.P.C .ELISA CCOPA RODAS
38	BACH. GLORIA MARIA DUEÑAS CORNEJO
40	C.P.C. MERCEDES EVITA CORDOVA ZELA
41	ABOG. ROCÍO CAFFO GELDRES
42	MARÍA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE
43	MARÍA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE
44	CARLOS PUMARICRA PADILLA
45	ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ CORDOVA
46	SR. ADA PATIÑO TOVAR
47	ING. JULIAN ALBERTO PUJAICO TURPO
48	SR. RAUL GUÍA RAMIREZ
49	SR. RUBEN DARIO LOPEZ ALIAGA
50	DIAZ BECERRA AUGUSTO
51	SRA. ROSA CINTHYA LOLI SÁNCHEZ
52	ING. ROBERTO CARLOS HURTADO BAEZ
53	MC. JORGE ARMANDO CABRERA TORRES
54	KARIN NIEVES LARA
55	MC JOSÉ ALEJANDRO PEREA TORRES
56	MC ELIZABETH FIORELA VELASQUE CCORISONCCO
57	ANA MARÍA SANZ RAMIREZ

